



**PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CEIP ENRIQUE TIERNO GALVÁN**

PUERTOLLANO



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

1. Datos identificativos del Centro:

NOMBRE DEL CENTRO: CEIP ENRIQUE TIERNO GALVÁN

DOMICILIO DEL CENTRO: C/ TALAVERA BAJA Nº 23

CÓDIGO DE CENTRO: 13004407

CORREO ELECTRÓNICO DEL CENTRO: 13004407.cp@edu.jccm.es

TELÉFONO DEL CENTRO: 926431560

DIRECTOR DEL CENTRO: Carlos Cañizares Hernández

RESPONSABLE DE COEDUCACIÓN: Gloria de los Ángeles García Raya

2. Introducción

No hay Centro Educativo con perspectiva de futuro si no promueve una Comunidad justa e igualitaria. Ante esta máxima nace este Plan de Igualdad y convivencia, un documento que pone de relieve el compromiso de nuestros Órganos de Gobierno (Claustro y Consejo Escolar) en su afán por lograr la implicación de todos y todas para la consecución de un contexto socioeducativo igualitario, real y efectivo, entre hombres y mujeres.

Para ello, este Plan, se encuentra abierto siempre a nuevas propuestas por parte de todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa.

Este Plan tiene como objetivo primordial la promoción de la Igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de conflictos y la gestión pacífica de estos.

Las medidas que propone este Plan, en consonancia con las características y demandas de nuestro entorno sociocultural, poseen el objetivo de informar, sensibilizar y formar sobre el ejercicio de una actuación coeducativa igualitaria, corresponsable, dentro de un ambiente de convivencia positivo. Algo en lo que ya venimos trabajando a través de nuestro Proyecto Educativo.

Nuestro Plan de igualdad y convivencia (PIC) implica a todos los sectores de nuestro Centro: alumnado, familias y profesorado.

Los logros que alcancemos con estas medidas serán mérito, sin duda, del compromiso de todos y todas.

El Plan de Igualdad cuenta con la aprobación y respaldo de toda la comunidad escolar.

3. Marco normativo del Plan de Igualdad y Convivencia.

Como referentes normativos hemos tenido en cuenta lo siguiente:

La Ley Orgánica 3/2022, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE), en su cap. I de Principios y fines de la educación, establece como principios: la igualdad de derechos, deberes y oportunidades; el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar; el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la coeducación de niños y niñas; la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo; la prevención de la violencia de género; así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

La ley orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y el **II plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha**, son la base para establecer los planes de actuación en los Centros que promuevan la igualdad en la educación.

La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, promueve las condiciones que hagan efectivo y real el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud, en el ámbito de las competencias atribuidas a los poderes públicos de Castilla-La Mancha

La ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su artículo cuarto, promueve la equidad y la igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo de las capacidades y competencias básicas de todas y cada una de las personas, y la búsqueda de la excelencia.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla- La Mancha. Como principios de inclusión educativa la Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, dentro de los principios se encuentra el Principio de prevención que supone la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha. Reconoce en su artículo 2.c) el valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, siendo un aspecto relevante dentro de los ámbitos de actuación de la labor orientadora.

Resolución de 22/06/2022, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Dentro de los documentos programáticos del Centro, incluye el desarrollo de un PIC que será realizado al inicio del curso 2022/2023, en los plazos establecidos para el resto de los documentos del Centro. Este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación.

Orden 121/2022, regula la organización y funcionamiento de los Centros públicos de Educación Infantil y Primaria. Establece en su artículo 2.2. que los centros docentes públicos estarán abiertos a la comunidad en que se sitúan y dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y gestión en el marco de la legislación vigente. Para ello se tendrán que dotar de un proyecto educativo propio, de un proyecto de gestión y de unas normas de organización y funcionamiento que permitan una educación pública de calidad, equitativa, gratuita, participativa, democrática, plurilingüe e intercultural, inclusiva, coeducativa e igualitaria para todo el alumnado. Y dentro de los apartados del Proyecto Educativo se recoge el PIC.

4. Diagnóstico de la Igualdad y convivencia en el Centro.

El presente Plan de Igualdad se ha desarrollado mediante un proceso participativo que ha contado con las aportaciones de todos los sectores de la Comunidad Educativa: familias, profesores y alumnado.

Durante el mes de septiembre de 2.022 se ha realizado el diagnóstico de situación y se han extraído las siguientes conclusiones:

4.1. Cuestionario de las Familias:

De los 308 padres/madres que conforman las familias de nuestro Centro, solo 44, un 14,25 %, han participado en el diagnóstico de la situación. Lo que plantea un primer punto de partida en el análisis de la Convivencia, incentivar la participación de las familias en los procesos de toma de decisiones que se plantean en el Colegio.

4.1.1. Grado de satisfacción sobre las normas recogidas en el Centro.

Un 90% de los **padres-madres**, se manifiesta satisfecho o muy satisfecho y del 10% restante, únicamente un 2,25% se encuentra en desacuerdo con las normas recogidas. Igualmente, un 88,63% conoce que las decisiones relacionadas con la Convivencia en el Centro se encuentran recogidas en sus Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

4.1.2. Aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia.

El 31,82% considera que se encuentra satisfecho y no cree necesario plantear ningún aspecto a mejorar; un 9% reconoce no tener suficiente información para opinar sobre este tema. El resto de las respuestas plantean los siguientes aspectos a solucionar en nuestro Plan de Igualdad y Convivencia:

Como debilidades del funcionamiento interno del Centro, se plantea la necesidad de:

- Fomentar valores en el alumnado, como el respeto hacia los demás.
- Prevenir y resolver los conflictos mediante técnicas de intervención y mediación.

- Fomentar la coeducación y participación igualitaria de chicos y chicas en las actividades deportivas en los recreos.
- Potenciar la comunicación con el alumnado y las familias.
- Incrementar la vigilancia en los recreos.

En cuanto a las amenazas detectadas, aspectos externos al Centro que no favorecen la Igualdad y la Convivencia, se plantean los siguientes:

- Dotación de instalaciones cubiertas en el patio y de Biblioteca.
- Otras: las opiniones fuera de contexto de las familias y la bajada de ratios. Unificar el proceso a seguir ante un conflicto por parte de las familias.

4.1.3. Actividades extracurriculares que fomenten la Igualdad y la Convivencia:

En este apartado un 32% de los padres y madres consideran que las actividades planteadas por el Centro son adecuadas y suficientes.

El resto plantean diversas actividades a programar:

- Charlas formativas.36,4%.
- Deportes y juegos tradicionales. 22,72%.
- Talleres diversos y actividades grupales: 16%.
- Taller de cocina, 11,36%.
- Taller de teatro: 6,8%.
- Salidas e Inglés.
- Otras: Huerto escolar, taller de mecánica.

4.2. Cuestionario del profesorado.

El claustro del Centro está constituido por dieciocho maestros-as. De ellos, quince, un 83%, han tomado parte en el proceso de diagnóstico de la Igualdad y la Convivencia.

ANÁLISIS DEL DAFO

<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - El alumnado carece de habilidades sociales y estrategias suficientes para resolver conflictos de forma autónoma. - Necesidad de programar mantener una sesión de tutoría con el alumnado para tratar estos temas y solventar las posibles situaciones planteadas. - Falta de reuniones de coordinación docente para tratar temas de convivencia. - Necesidad de formación en temas relacionados con la Igualdad y la Convivencia. - El espacio donde se concentra las situaciones conflictivas es el patio de recreo, seguido de las clases. 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de reconocimiento hacia la labor tutorial por parte de las familias. - Poca colaboración e implicación ante una situación por parte de las familias. - Diferentes ambientes sociofamiliares, económicos y culturales en las aulas. - Entornos sociofamiliar desfavorecidos. - Existencia de conflictos en el aula consecuencia de las relaciones que mantienen las familias. - Falta de actividades grupales entre el alumnado fuera del Centro. - Influencia de las familias en el comportamiento del alumnado.
<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El profesorado conoce las NCOF. - El profesorado aplica las medidas que adopta. - Se aplican refuerzos positivos antes de recurrir a otras medidas. - Conocimiento de la resolución de conflictos por medio de la mediación. - Uniformidad de criterio a la hora de aplicar las medidas. - Conocimiento de la graduación de las faltas y sus correspondientes medidas correctoras. - Equipo directivo que atiende las necesidades planteadas. - Equipo de orientación que atiende necesidades y aporta recursos. - Equipo docente estable y experimentado con pocas bajas y ausencias. - Claustro cohesionado. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - No existe segregación ni discriminación por factores sociales, económicos, etc. de familias. - Buena predisposición para la resolución de problemas de convivencia por parte de las familias. - Confianza, por parte de las familias, en la resolución de conflictos por el Colegio. - Respaldo administrativo ante la resolución de un conflicto. - Participación de las familias en las actividades organizadas por el Centro y AMPA. - Participación de las familias en las escuelas de Padres-Madres. - Participación del alumnado en actividades complementarias y extraescolares que fomentan la convivencia. - El uso de las TIC como medio de comunicación con el profesorado por parte de las familias.

<ul style="list-style-type: none">- Buena predisposición para el trabajo en equipo.- Espacios adecuados que favorecen la convivencia.- Preocupación del profesorado para solucionar conflictos surgidos.- Actividades complementarias, extracurriculares y extraescolares que favorecen la competencia social y el clima de convivencia.- Comunicación fluida con las familias.- Programa de bilingüismo.- Buena relación con el AMPA.- Aprecio por el alumnado.- Formación permanente del profesorado.- Desarrollo del Plan Lector.	
---	--

Como propuestas para mejorar la convivencia positiva, a través de la coeducación y la educación para la igualdad, se proponen:

Respecto al alumnado:

- Programar sesiones tutoriales dedicadas a la resolución de posibles conflictos relacionados con la convivencia, para trabajar las habilidades sociales y la autonomía.
- Programar actividades y juegos cooperativos, simulaciones de conflictos y su resolución.
- La actuación conjunta y cooperativa, por parte del profesorado ante los distintos conflictos en el Centro.
- Dar a conocer y divulgar las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro entre el profesorado, alumnado y familias.
- Nombrar alumnos-as responsables en las aulas para la resolución de conflictos.

Respecto al profesorado:

- Trabajo coordinado, con reuniones periódicas para tratar los asuntos de convivencia. Consensuando estrategias comunes de actuación.
- Propuesta y realización de diferentes programas.
- Aprovechar los nuevos espacios para generar actividades complementarias, favorecer la puesta en común de experiencias docentes, promover una nueva forma de resolver conflictos.
- Dar visibilidad al Colegio y al profesorado.

Como propuestas de mejora de aquellos elementos externos que influyen en el Centro, el claustro propone:

- Registrar en EducamosCLM las conductas disruptivas del alumnado.
- Reunirse periódicamente con las familias para tratar específicamente este punto.
- Realizar actividades en grupo, donde estén integrados ambos sexos.
- Escuela de Padres.
- Promover actividades extraescolares de tipo deportivo y lúdico.
- Fomentar actividades como cuentos, videos relacionados con la igualdad.
- Trabajar la empatía con el alumnado.

5.- Objetivos y actuaciones

OBJETIVO GENERAL:	
1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES DE LOGRO
Difundir el Plan de Igualdad y Convivencia del Centro.	Número de canales de difusión utilizados.
Participar en campañas divulgativas y de sensibilización.	Número de campañas en las que se participa.
Utilizar los diversos canales de información con los que cuenta el Centro para la difusión de propuestas de formación (talleres y charlas) a familias y profesores.	Frecuencia en el uso de los diferentes canales.
Participar en las propuestas de formación ofrecidas al Centro dirigidas a profesorado.	Número de reuniones informativas llevadas a cabo.
Formar a las familias y alumnado en competencias de coeducación, educación afectivo y sexual y resolución dialógica de conflictos (escuela de padres, charlas).	Número de actividades de formación realizadas.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACION
1. Realización de campañas informativas y de sensibilización.	A lo largo del curso.
2. Talleres y charlas informativas por parte de profesionales y entidades dirigidas al alumnado, familias y profesorado del Centro.	A lo largo del curso.
3. Difusión, a través de diferentes medios, de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia.	A lo largo del curso.

OBJETIVO GENERAL

2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES DE LOGRO
Implementar patios inclusivos.	Número de actividades realizadas.
Gestionar la participación democrática de la Comunidad educativa.	Número de actividades realizadas.
	Número de veces que se ha abierto el Centro a la Comunidad.

	Número de Jornadas de puertas abiertas convocadas.
Educar en habilidades sociales, emociones, empatía...	Número de programas de inteligencia emocional, habilidades sociales, mediación escolar, tutoría entre iguales se han implementado. Número de casos y soluciones planteadas a través del buzón de convivencia/sugerencias.
Fomentar actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad y fomenten el trabajo en equipo.	Número de programas basados en el aprendizaje cooperativo realizados. Número de talleres realizados en el curso.
ACTUACIONES	TEMPORALIZACION
1. Incremento de las actividades de ocio en patios y tiempos de descanso.	A lo largo del curso.
2. Diseño de actividades de participación de familias y distintos agentes de la Comunidad educativa: escuela de padres, talleres.	A lo largo del curso.
3. Apertura del Centro a la Comunidad.	A lo largo del curso.
4. Planificación de la Jornada de puertas abiertas.	Coincidiendo con el periodo de matriculación.

5. Implementación de programas de desarrollo de la inteligencia emocional.	A lo largo del curso.
6. Implementación de programas de habilidades sociales.	A lo largo del curso.
7. Implementación de programas de mediación escolar.	A lo largo del curso.
8. Implementación de programas de tutoría entre iguales.	A lo largo del curso.
9. Puesta en funcionamiento del buzón de convivencia/sugerencias.	Al inicio del curso.
10. Desarrollo de programas basados en el aprendizaje cooperativo.	A lo largo del curso.
11. Implementación del trabajo por proyectos.	A lo largo del curso.

OBJETIVO GENERAL

3. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES DE LOGRO
Potenciar la acción tutorial individual y grupal.	<p>Normas de aula establecidas en las tutorías.</p> <p>Número de programas en los que se ha colaborado con agentes externos.</p>
Formar en valores, en educación para la paz y convivencia pacífica.	<p>Frecuencia en el uso de los diferentes canales.</p> <p>Número de conflictos solucionados mediante la mediación.</p>
ACTUACIONES	TEMPORALIZACION
1. Incorporación de actividades y procedimientos en el Plan de acción tutorial para elaborar las normas de aula.	Al inicio del curso.
2 Participación en programas en coordinación con agentes externos: Policía, Guardia Civil, Bienestar Social, Cruz Roja.	A lo largo del curso.
3. Elaboración y puesta en práctica de estrategias de mediación como modo de resolución de conflictos.	A lo largo del curso.

OBJETIVO GENERAL

4. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en el Centro.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES DE LOGRO
Facilitar una cultura y lenguaje común a la Comunidad educativa en coeducación e igualdad de género.	Número de ejemplares adquiridos. Número de celebraciones de efemérides en las que se ha participado.
ACTUACIONES	TEMPORALIZACION
1. Adquisición fondo documental.	A lo largo del curso.
2. Celebración efemérides vinculadas a la Igualdad y convivencia.	A lo largo del curso.
	A lo largo del curso.

6.- Seguimiento y Evaluación.

Una vez aprobado el Plan de Igualdad, el Claustro se reunirá dos veces al curso para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.

La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad, tendrá lugar en el primer Claustro del segundo trimestre, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El grado de conocimiento del Plan por la Comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de implantación de las actuaciones contempladas y análisis de causas de las dificultades encontradas.
 - Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación.
 - Valoración general por parte del claustro: funcionalidad de las actuaciones a la hora de responder a las necesidades de nuestro Centro en materia de Igualdad y convivencia.

Posterior a la valoración del Plan de Igualdad, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de mayo, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y que incluirá los siguientes apartados:

- Acciones de difusión, desarrolladas y grado de conocimiento del Plan por parte de la Comunidad educativa.
- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Grado de consecución de los objetivos específicos y su repercusión en el logro de los objetivos generales del Plan.
 - Propuestas de mejora.

Los instrumentos que permiten obtener información pertinente para la evaluación del PIC, son los indicadores.

Los indicadores para el seguimiento de los diversos aspectos que planteamos son:

1. Grado de conocimiento del PIC por parte de la comunidad educativa

- Todos los miembros de la Comunidad educativa conocen el PIC, así como los cauces para introducir aportaciones al mismo.

- Se somete a revisión periódica y se evalúa el grado de cumplimiento del mismo, garantizándose en este proceso la participación de los diferentes miembros de la Comunidad.

- Existe una línea de actuación clara para el proceso de difusión del documento, de su contenido, así como de los resultados de las revisiones periódicas del mismo.

2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización:

- Número de publicaciones en redes.

- Número de visitas.

3. Grado de realización de las actuaciones programadas:

- Se han realizado las actuaciones programadas.

- Número de profesores, alumnado y familias participantes.

4. Grado de consecución de los objetivos específicos y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del PIC:

- Número de objetivos específicos conseguidos, puestos en marcha o no iniciados.

5. Valoración general por parte del claustro.

- Se realizará con un cuestionario a través de una escala de satisfacción y otra de cumplimiento de las actividades propuestas.

La memoria final Plan de Igualdad será informada en Claustro y posteriormente aprobada en Consejo Escolar, órgano que a su vez, recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La memoria final del Plan de Igualdad quedará recogida en la memoria anual del curso escolar, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

En Puertollano, a 23 de octubre de 2022.